

Proceso: Sucesión Intestada.

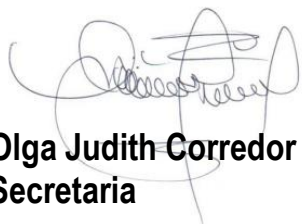
Interesados: Carmen Cecilia Angulo Guiza, Luis Ignacio Gerena Angulo, Wilson Gerena Angulo, y José Yimmer Gerena Angulo.

Causante: Ignacio Gerena Velasco.

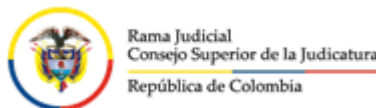
Radicado: 2023-00011-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que se encuentran realizadas las citaciones, comunicaciones y publicaciones de que trata el artículo 490 del C.G.P., dentro de la presente sucesión intestada del causante IGNACIO GERENA VELASCO.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), junio 28 de 2023.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Una vez realizadas las citaciones, comunicaciones y publicaciones de que trata el artículo 490 del Código General del Proceso, dentro de la presente sucesión intestada del causante IGNACIO GERENA VELASCO; se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 de la misma norma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las 9:00 A.M. del día JUEVES TRECE (13) del mes de JULIO del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que, con el escrito de inventarios y avalúos, aporten los soporte de los bienes u obligaciones que se inventaríen y demás soportes requeridos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e752b2cc36078dac99dbd66e7968e3ae45c40b06bbc3ab203e3642265ee741f**

Documento generado en 28/06/2023 05:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>